

ORDENANZA MUNICIPAL 032/92

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, "Patrimonio Cultural de la Humanidad", el Señor Presidente de la Cámara de Senadores del país. Dr. Guillermo Fortún, para realzar con su presencia, los actos cívicos del CLXXXIII Aniversario del Primer Grito Libertario de América.

Que, es un deber del Gobierno Municipal, a nombre del pueblo chuquisaqueño, brindar la bienvenida y distinguir a tan distinguida personalidad

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al artículo 13, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase "**HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE**" al H. Presidente de la Cámara de Senadores de la República:

DR. GUILLERMO FORTUN SUAREZ

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 25 de mayo de 1992, a horas 12:00

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Aldo Quaglino Rentería
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela Peredo de Nuñez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

Sr Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE